

Expediente _____

_____ **SALA ÚNITARIA**

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA



**Tribunal de Justicia Administrativa
del Estado de Jalisco**

Número de Auditoría: 001/OIC/AI/2020
Área Auditada: Dirección General Administrativa
Periodo Revisado: Ejercicio 2018

Actor (es): _____

Demandado (s): _____

Tercero (s): _____

Asunto: _____

Fecha de inicio: _____ **Fecha de Sentencia:** _____

Sentido de Resolución: _____

Fecha de Archivo: _____



**Tribunal de Justicia Administrativa
del Estado de Jalisco**

ORGANO INTERNO DE CONTROL

ORDEN DE AUDITORÍA No. 001/OIC/AI/2020

**Asunto: Se ordena la práctica de auditoría
y se comisiona personal**

Página 1 de 2

Guadalajara, Jalisco a 18 de noviembre de 2020

**Mtro. GIOVANNI JOAQUÍN RIVERA PERÉZ
DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DEL ESTADO DE JALISCO**

Con objeto de verificar y promover en esa unidad administrativa el cumplimiento de sus programas sustantivos y de la normatividad aplicable, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 fracción III párrafo sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 9 fracción II y 10 fracción II de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, 92 y 106 fracción IV, de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 5 numeral 4 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, 3 numeral 1 fracción III, 51 y 52 fracción V de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco, 1, 3 numeral 1 fracción IV, 5 fracción III, 8 numeral 1 fracciones II y V, 39 fracción III y 47 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios, 85 y 86 fracción VI del Reglamento Interno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, Primero, Tercero, Cuarto, Quinto y Séptimo de los Lineamientos para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección, se le notifica que se llevará a cabo Auditoría a la Jefatura de Contabilidad o cualquiera que sea su nomenclatura, dependiente de la Dirección General Administrativa del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco.

Para tal efecto, gentilmente se solicita proporcionar a los CC. Auditores Públicos: L. C. P. Jesús Jiménez Cazares y L. C. P. Daniel Alejandro Pinzón Estévez, los libros principales y auxiliares, registros, reportes, correspondencia y demás efectos relativos a sus operaciones financieras, presupuestales y de consecución de metas que estimen necesarios, así como suministrarles todos los datos e informes que soliciten para la ejecución de la auditoría.

La auditoría se practicará a la Jefatura de Contabilidad o cualquiera que sea su nomenclatura, dependiente de la Dirección General Administrativa, motivada a obtener y garantizar la veracidad del comportamiento de los ingresos y egresos, así como la información y registros financieros atendiendo a las disposiciones legales y normativas que regulen su operatividad.

La naturaleza de la Auditoría corresponde al trabajo enfocado a la revisión y verificación de la información contable, presupuestaria y programática de la cuenta pública 2018.

El periodo sujeto a revisión, será el comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018. El periodo de ejecución de la auditoría será del **18 de noviembre de 2020 al 14 de mayo de 2021.**



Tribunal de Justicia Administrativa
del Estado de Jalisco

ORGANO INTERNO DE CONTROL

ORDEN DE AUDITORÍA No. 001/OIC/AI/2020

Asunto: Se ordena la práctica de auditoría
y se comisiona personal

Página 2 de 2

Sobre el particular, le agradeceré girar sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efecto de que el personal comisionado tenga acceso a la información y a las instalaciones de ese Tribunal bajo su digna presidencia y se le brinden las facilidades necesarias para la realización de su cometido.

Atentamente

L. C. P. JESUS JIMENEZ CAZARES
TITULAR DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL
EN EL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DEL ESTADO DE JALISCO

Magistrado José Ramón Jiménez Gutiérrez. – Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia
Administrativa del Estado de Jalisco.
Lic. José Fonseca. - Jefe de Contabilidad.

JJC/dape



19 NOV 2020

DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA

RECIBIDO

Recibi original de la
orden de audi fresa no. 001/OIC/
AI/2020, de fecha 18/11/2020,
2020. Quiere por Juan Fonseca

Av. Jesús García No. 2427 Col. Lomas de Guevara, C.P. 44657 Guadalajara, Jal. | Teléfono (33) 3648-1670 29/11/2020



Tribunal de Justicia Administrativa
del Estado de Jalisco

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL
TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DEL ESTADO DE JALISCO

AREA DE AUDITORIA INTERNA

ACTA DE INICIO DE AUDITORIA

Folio 001-20-001

En Guadalajara, Jalisco, siendo las 10:30 horas del día 19 de noviembre del 2020, los CC. **L.C.P. Jesús Jiménez Cazares**, Titular del Órgano Interno de Control en el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, y **L.C.P. Daniel Alejandro Pinzón Estévez**, Titular del área de Auditoría Interna del Órgano Interno de Control en el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, hacen constar que se constituyeron legalmente en las oficinas que ocupa la Dirección General Administrativa del Tribunal de Justicia Administrativa, ubicada en Av. Jesús García No. 2427 Col. Lomas de Guevara, primer piso, Guadalajara Jalisco, a efecto de hacer constar los siguientes: -----

-----HECHOS-----

En la hora y fecha mencionadas los auditores actuantes se presentaron en las oficinas citadas, ante la presencia del **C. Mtro. Giovanni Joaquín Rivera Pérez**, Director General Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, identificándose mediante las credenciales números 201801215 y 201913287 respectivamente, expedidas ambas por el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, para hacer entrega del original de la Orden de Auditoria 001/OIC/AI/2020 de fecha 18 de noviembre de 2020, emitida por el L.C.P. Jesús Jiménez Cazares, Titular del Órgano Interno de Control en el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, dirigida al **C. Mtro. Giovanni Joaquín Rivera Pérez**, Director General Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco quien firma de recibido para constancia de su puño y letra en un ejemplar de la misma orden, en el cual también se estampó el sello oficial de la unidad administrativa visitada, hecho con el que se da por formalmente notificado y se pone a las órdenes de los auditores actuantes para atender los requerimientos que le formulen para que cumplan su cometido.-----

Para los efectos del desahogo de los trabajos a que la misma se contrae, se solicita al servidor público que la recibe, el **C. Mtro. Giovanni Joaquín Rivera Pérez**, Director General Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, se identifique, exhibiendo éste Credencial para votar con fotografía con número de folio IDMEX1720850076 (i, de, eme, e, equis, uno, siete, dos, cero, ocho, cinco, cero, cero, siete, seis) expedida por el Instituto Nacional Electoral (INE) en la que aparecen sin lugar a dudas su nombre, firma y fotografía, cuya fotografía concuerda con las características fisionómicas del portador, documento que se tuvo a la vista se examinó y se devolvió de conformidad a su portador, sin producir objeción alguna y que se ordena glosar en copia a la presente acta para que forme parte integral de la misma.-----

El servidor público antes señalado, previo apercibimiento para conducirse con verdad y advertido de las penas en que incurrirán los que declaran con falsedad ante cualquier autoridad en el ejercicio de sus funciones, según lo dispone la fracción I del artículo 168 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Jalisco y 63 de la Ley General de-----

-----pasa al folio 001-20-002-----

*Recibí copia del
acta de inicio de auditoria
del 19 de Noviembre del 2020.*

ca



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL
TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DEL ESTADO DE JALISCO

AREA DE AUDITORIA INTERNA

Tribunal de Justicia Administrativa
del Estado de Jalisco

Folio 001-20-002

-----viene del folio 001-20-001-----
Responsabilidades Administrativas, manifiesta llamarse como ha quedado asentado, tener 47 años de edad, ser casado, originario de Guadalajara, Jalisco, con domicilio oficial en Av. Jesús García No. 2427 Col. Lomas de Guevara, primer piso, C. P. 44657, Guadalajara Jalisco y registro federal de contribuyentes RIPG7303314C2, dice que en este acto recibe el original de la orden de auditoría número 001/OIC/AI/2020 de fecha 18 de noviembre de 2020, hecho con el que se da por formalmente notificado y se pone a las órdenes de los auditores actuantes para atender los requerimientos que le formulen.-----

Los auditores públicos exponen al funcionario el alcance de los trabajos a desarrollar, los cuales se ejecutarán al amparo y en cumplimiento de la orden de auditoría citada, mismos que se realizarán a la Jefatura de Contabilidad o cualquiera que sea su nomenclatura, dependiente de la Dirección General Administrativa, motivada a obtener y garantizar la veracidad del comportamiento de los ingresos y egresos, así como la información y registros financieros atendiendo a las disposiciones legales y normativas que regulen su operatividad.

La naturaleza de la Auditoría corresponde al trabajo enfocado a la revisión y verificación de la información contable, presupuestaria y programática de la cuenta pública 2018, por el periodo comprendido de 01 de enero al 31 de diciembre del año 2018. -----

Se informa al Titular de la Administración General Administrativa, que el periodo de ejecución de la auditoría será del **18 de noviembre de 2020 al 14 de mayo de 2021**. -----

---Acto seguido se solicita al **C. Mtro. Giovanni Joaquín Rivera Pérez**, Director General Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, designe dos testigos de asistencia, quedando designados las CC Ana María Sedano Anaya, quien se identifica con credencial para votar con fotografía número de folio IDMEX1940284723 (i, de, eme, e, equis, uno, nueve, cuatro, cero, dos, ocho, cuatro, siete, dos, tres), expedida por el Instituto Nacional Electoral (INE), con Registro Federal de Contribuyentes SEAA631115DC1, en la que aparecen sin lugar a dudas su nombre, firma y fotografía, documento que se tuvo a la vista se examinó y se devolvió de conformidad a su portador, sin producir objeción alguna y que se ordena glosar en copia simple a la presente acta para que forme parte integral de la misma y quien manifiesta tener su domicilio en Av. Jesús García No. 2427 Col. Lomas de Guevara código postal 44657 en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, quien manifiesta prestar sus servicios en la Dirección General Administrativa como Secretaria B, y Carmina Morales Rodríguez, quién se identifica con credencial para votar con fotografía con número de folio IDMEX1626763823 (i, de, eme, e, equis, uno, seis, dos, seis, siete, seis, tres, ocho, dos, tres) expedida por el Instituto Nacional Electoral (INE) con Registro Federal de Contribuyentes MORC690218VE7, en la que aparecen sin lugar a dudas su nombre, firma y fotografía, cuya fotografía concuerda con las características fisionómicas del portador, documento que se tuvo a la vista se examinó y se devolvió de conformidad a su portador, sin producir objeción alguna y que se ordena glosar en copia a la presente acta para que forme parte integral de la misma, y quien manifiesta tener su domicilio en la Av. Jesús García número 2427, Colonia Lomas de Guevara código postal 44657 en la ciudad de Guadalajara, Jalisco quien manifiesta prestar sus servicios en la Dirección General Administrativa como Auxiliar Técnico A, quienes aceptan la Designación a través de su firma. -----

-----pasa al folio 001-20-003-----



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL
TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DEL ESTADO DE JALISCO

AREA DE AUDITORIA INTERNA

Tribunal de Justicia Administrativa
del Estado de Jalisco

Folio 001-20-003

-----viene del folio 001-20-002-----

El C. Mtro. Giovanni Joaquín Rivera Pérez, Director General Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, en este momento designa al L.C.P. José Fonseca Ramírez, Jefe de Contabilidad, con Registro Federal de Causantes FORJ791218EA8 y con domicilio oficial en Av. Jesús García No. 2427 Col. Lomas de Guevara código postal 44657 en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, y se identifica con Credencia de Elector expedida a su favor por el Instituto Nacional Electoral Número IDMEX1475886603, como la persona encargada (enlace) de atender los requerimientos de información relacionados con la auditoría quien acepta la Designación a través de su firma, Se solicita al C. Mtro. Giovanni Joaquín Rivera Pérez, Director General Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, **se sirva designar por oficio al personal que fungirá como enlace.** -----

No habiendo más hechos que hacer constar se da por concluida la práctica de esta diligencia, siendo las 12:00 horas de la misma fecha en que fue iniciada. -----

Asimismo, previa lectura de lo asentado la firman al margen y al calce de todos y cada uno de los folios los que en ella intervinieron, haciéndose constar que este documento fue elaborado en tres ejemplares, de los cuales se entrega uno al servidor público con el que se entendió la diligencia.-----

POR EL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DEL ESTADO DE JALISCO


Mtro. Giovanni Joaquín Rivera Pérez
Director General Administrativo del Tribunal

PERSONA ENCARGADA (ENLACE) DE ATENDER
LOS REQUERIMIENTOS DE INFORMACIÓN


L.C.P. José Fonseca Ramírez
Jefe de Contabilidad

-----pasa al folio 001-20-004-----



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL
TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DEL ESTADO DE JALISCO

AREA DE AUDITORIA INTERNA

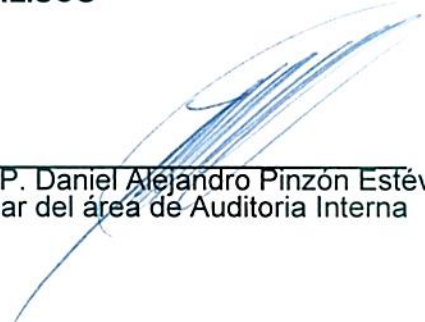
Tribunal de Justicia Administrativa
del Estado de Jalisco

Folio 001-20-004

-----viene del folio 001-20-003-----

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN EL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DEL ESTADO DE JALISCO

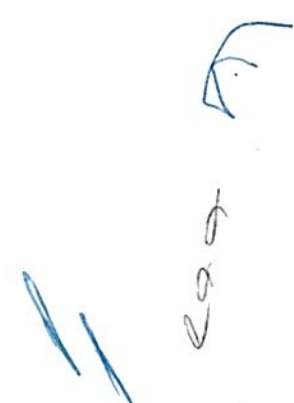

L.C.P. Jesús Jiménez Cazares
Titular del Órgano Interno de Control


L.C.P. Daniel Alejandro Pinzón Estévez
Titular del área de Auditoría Interna

TESTIGOS DE ASISTENCIA


C. Ana María Sedano Anaya


C. Carmina Morales Rodríguez





Tribunal de Justicia Administrativa
del Estado de Jalisco

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL TRIBUNAL DE
JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE JALISCO.

NÚMERO: 01/OIC/AI/2020

ASUNTO: Solicitud de información y documentación de auditoría
Guadalajara, Jalisco 19 de noviembre de 2020

Mtro. GIOVANNI JOAQUÍN RIVERA PERÉZ
DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DEL ESTADO DE JALISCO

En cumplimiento a la Orden de Auditoría y Comisión, con número 001/OIC/AI/2020 de fecha 18 de noviembre de 2020, emitido por el L.C.P. Jesús Jiménez Cázares, Titular del Órgano Interno de Control en el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, se procede a la revisión de la auditoría con la finalidad de dar cumplimiento; por lo que le solicito emita sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a fin de que nos sea proporcionada la información y documentación que a continuación se enlista.

1. Copia de presupuesto de egresos en sus diferentes etapas, mismas que son: aprobado, modificado, devengado, ejercido y por ejercer del año 2018.
2. Copia de los Estados Financieros de diciembre 2018.
3. Movimientos auxiliares mensuales de bancos del ejercicio 2018.
4. Balanza de comprobación mensual y al cierre del ejercicio 2018.
5. Plantilla y Organigrama de personal autorizados para el ejercicio 2018.
6. Copia del programa anual de adquisiciones del ejercicio 2018.
7. Listado de adquisiciones realizadas del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2018, en las que se pueda apreciar fecha, número de contrato, nombre del proveedor, concepto de adquisición, monto contratado, en los procedimientos al que se sometieron las adquisiciones por Fondo Revolviente, Licitaciones sin concurrencia del Comité, Licitaciones con concurrencia del Comité y Adjudicación Directa.
8. Relación o listado del parque vehicular al 31 de diciembre de 2018, conteniendo entre otros datos, nombre del resguardante, número de placas y modelo.
9. Bitácoras de consumo de combustibles y mantenimiento de los vehículos oficiales de enero a diciembre de 2018.
10. Copia del inventario de bienes muebles al 31 de diciembre de 2018, conciliado contra los registros contables. (firmado por el área correspondiente)
11. Relación de los activos fijos obsoletos al 31 de diciembre de 2018, así como el fin que se tiene destinado para ellos aprobado por su Órgano Máximo de Gobierno.

Los documentos deberán entregarse directamente al personal comisionado encargado de llevar a cabo la auditoría y deberán contener nombre, puesto y firma del responsable del área respectiva, a fin de estar en condiciones de concluir el programa de trabajo y la auditoría que nos ocupa en los tiempos programados.

Sin más por el momento, me despido de usted, quedando a sus órdenes para cualquier aclaración.

Atentamente

L.C.P. Daniel Alejandro Pinzon Estevez
Titular del área de Auditoría Interna.

Encl. 19/Nov/2020
Giovanni Joaquín Rivera Pérez
[Firma]



— En Guadalajara, Jalisco, a los doce días del mes de mayo del año dos mil veintiuno.

—Visto el avance que guarda la auditoria al rubro indicado, que actualmente se practica a la Jefatura de Contabilidad, dependiente de la Dirección General Administrativa del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, motivada a obtener y garantizar la veracidad del comportamiento de los ingresos y egresos, así como la información y registros financieros atendiendo a las disposiciones legales y normativas que regulen su operatividad, se requiere contar con mayor tiempo para efectuar las actividades de verificación y análisis de la información recibida, motivo por el cual resulta procedente ordenar, en términos de lo establecido en el artículo 47 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios, que se amplíe el periodo de ejecución de la auditoria originalmente proyectado para el 14 de mayo de 2021, hasta el 31 de julio del 2021 y se ordene glosar el presente acuerdo, al expediente de auditoría para que surta los efectos legales correspondientes y sea valorado en el momento procesal oportuno.-----

----- C O N S T E -----

En razón de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 fracción III párrafo sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 9 fracción II y 10 fracción II de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, 106 fracción IV, de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 5 numeral 4 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, 3 numeral 1 fracción III, 51 y 52 fracción V de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco, 1, 3 numeral 1 fracción IV, 5 fracción III, 8 numeral 1 fracciones II y V, 39 fracción III y 47 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios, 85 y 86 fracción VI del Reglamento Interno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, vigesimosegundo de los Lineamientos para la realización de Auditorías, Revisiones y



Tribunal de Justicia Administrativa
del Estado de Jalisco

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL TRIBUNAL DE
JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE JALISCO.

OFICIO: OIC/045/2021

ASUNTO: se comunica ampliación de Auditoría

Visitas de Inspección a cargo del Órgano Interno de Control del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, es de acordarse y se dicta el presente:-----

----- **A C U E R D O** -----

PRIMERO.- Emitase Orden de Auditoría complementaria para ampliar el período de ejecución hasta el 31 de julio de 2021, de la auditoría que se practica a la Jefatura de Contabilidad, bajo el número 001/OIC/AI/2020, y se haga del conocimiento al Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco y del Titular de la Unidad Auditada, para los efectos legales procedentes y se ordena glosar tal documento al expediente de auditoría para que surta los efectos legales correspondientes y sea valorado en el momento procesal oportuno. -----

----- **C Ú M P L A S E** -----

Así lo acordó y firma el Lic. Jesús Jiménez Cazares, Titular del Órgano Interno de Control del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, fungiendo como testigos de asistencia las C. Argelia Janeth Gomez Hernández y C. Diana Sinai Hernández Ayala. -----

LIC. JESÚS JIMÉNEZ CAZARES

Titular del Órgano Interno de Control del
Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco

C. ARGELIA JANETH GOMEZ HERNANDEZ

C. DIANA SINAI HERNANDEZ AYALA

Av. Jesús García No. 2427 Col. Lomas de Guervara, C.P. 44657 Guadalajara, Jal. | Teléfono (33) 3648-1670 extensión 420



Tribunal de Justicia Administrativa
del Estado de Jalisco

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL TRIBUNAL DE
JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE JALISCO.

OFICIO: OIC/045/2021

ASUNTO: se comunica ampliación de Auditoría

— En Guadalajara, Jalisco, a los doce días del mes de mayo del año dos mil veintiuno.

—Visto el avance que guarda la auditoria al rubro indicado, que actualmente se practica a la Jefatura de Contabilidad, dependiente de la Dirección General Administrativa del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, motivada a obtener y garantizar la veracidad del comportamiento de los ingresos y egresos, así como la información y registros financieros atendiendo a las disposiciones legales y normativas que regulen su operatividad, se requiere contar con mayor tiempo para efectuar las actividades de verificación y análisis de la información recibida, motivo por el cual resulta procedente ordenar, en términos de lo establecido en el artículo 47 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios, que se amplíe el periodo de ejecución de la auditoria originalmente proyectado para el 14 de mayo de 2021, hasta el 31 de julio del 2021 y se ordene glosar el presente acuerdo, al expediente de auditoría para que surta los efectos legales correspondientes y sea valorado en el momento procesal oportuno.-----

----- C O N S T E -----

En razón de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 fracción III párrafo sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 9 fracción II y 10 fracción II de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, 106 fracción IV, de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 5 numeral 4 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, 3 numeral 1 fracción III, 51 y 52 fracción V de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco, 1, 3 numeral 1 fracción IV, 5 fracción III, 8 numeral 1 fracciones II y V, 39 fracción III y 47 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios, 85 y 86 fracción VI del Reglamento Interno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, vigesimosegundo de los Lineamientos para la realización de Auditorías, Revisiones y

An. Jesús García No. 2427 Col. Lomas de Guevara, C.P. 44657 Guadalajara, Jal. | Teléfono (33) 3648-1670 extensión 420



Tribunal de Justicia Administrativa
del Estado de Jalisco

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL TRIBUNAL DE
JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE JALISCO.

OFICIO: OIC/045/2021

ASUNTO: se comunica ampliación de Auditoría

Visitas de Inspección a cargo del Órgano Interno de Control del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, es de acordarse y se dicta el presente:-----

----- **A C U E R D O** -----

PRIMERO.- Emitase Orden de Auditoría complementaria para ampliar el período de ejecución hasta el 31 de julio de 2021, de la auditoría que se practica a la Jefatura de Contabilidad, bajo el número 001/OIC/AI/2020, y se haga del conocimiento al Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco y del Titular de la Unidad Auditada, para los efectos legales procedentes y se ordena glosar tal documento al expediente de auditoría para que surta los efectos legales correspondientes y sea valorado en el momento procesal oportuno. -----

----- **C Ú M P L A S E** -----

Así lo acordó y firma el Lic. Jesús Jiménez Cazares, Titular del Órgano Interno de Control del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, fungiendo como testigos de asistencia las C. Argelia Janeth Gomez Hernández y C. Diana Sinai Hernández Ayala. -----

LIC. JESÚS JIMÉNEZ CAZARES

Titular del Órgano Interno de Control del
Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco

C. ARGELIA JANETH GOMEZ HERNANDEZ

C. DIANA SINAI HERNANDEZ AYALA



**Tribunal de Justicia Administrativa
del Estado de Jalisco**

ORGANO INTERNO DE CONTROL

ORDEN DE AUDITORÍA No. 001/OIC/AI/2020

Asunto: Se comunica ampliación de auditoría

Página 1 de 2

Guadalajara, Jalisco a 12 de mayo de 2021

**Mtro. GIOVANNI JOAQUÍN RIVERA PERÉZ
DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DEL ESTADO DE JALISCO**

Con objeto de verificar y promover en esa unidad administrativa el cumplimiento de sus programas sustantivos y de la normatividad aplicable, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 fracción III párrafo sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 9 fracción II y 10 fracción II de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, 92 y 106 fracción IV, de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 5 numeral 4 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, 3 numeral 1 fracción III, 51 y 52 fracción V de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco, 1, 3 numeral 1 fracción IV, 5 fracción III, 8 numeral 1 fracciones II y V, 39 fracción III y 47 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios, 85 y 86 fracción VI del Reglamento Interno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, Primero, Tercero, Cuarto, Quinto y Séptimo de los Lineamientos para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección, se le notifica que se llevará a cabo Auditoría a la Jefatura de Contabilidad o cualquiera que sea su nomenclatura, dependiente de la Dirección General Administrativa del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco.

Para tal efecto, gentilmente se solicita proporcionar a los CC. Auditores Públicos: L. C. P. Jesús Jiménez Cazares y L. C. P. Daniel Alejandro Pinzón Estévez, los libros principales y auxiliares, registros, reportes, correspondencia y demás efectos relativos a sus operaciones financieras, presupuestales y de consecución de metas que estimen necesarios, así como suministrarles todos los datos e informes que soliciten para la ejecución de la auditoría.

La auditoría se practicará a la Jefatura de Contabilidad o cualquiera que sea su nomenclatura, dependiente de la Dirección General Administrativa, motivada a obtener y garantizar la veracidad del comportamiento de los ingresos y egresos, así como la información y registros financieros atendiendo a las disposiciones legales y normativas que regulen su operatividad.

La naturaleza de la Auditoría corresponde al trabajo enfocado a la revisión y verificación de la información contable, presupuestaria y programática de la cuenta pública 2018.

El periodo sujeto a revisión, será el comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018. El periodo de ejecución de la auditoría se amplía hasta el **31 de julio de 2021**.



**Tribunal de Justicia Administrativa
del Estado de Jalisco**

ORGANO INTERNO DE CONTROL

ORDEN DE AUDITORÍA No. 001/OIC/AI/2020

Asunto: Se comunica ampliación de auditoría

Página 2 de 2

Sobre el particular, le agradeceré girar sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efecto de que el personal comisionado tenga acceso a la información y a las instalaciones de ese Tribunal bajo su digna presidencia y se le brinden las facilidades necesarias para la realización de su cometido.

Atentamente

**L. C. P. JESUS JIMENEZ CAZARES
TITULAR DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL
EN EL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DEL ESTADO DE JALISCO**

*Magistrado José Ramón Jiménez Gutiérrez. – Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia
Administrativa del Estado de Jalisco.
Lic. José Fonseca. - Jefe de Contabilidad.*

JJC/dape



INFORME DE AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO
TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE JALISCO
EJERCICIO 2018

Tribunal de Justicia Administrativa
del Estado de Jalisco

ANTECEDENTES GENERALES:

EL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE JALISCO:

Es un Organismo Constitucionalmente Autónomo; tiene personalidad jurídica y patrimonio propios; y cuenta con autonomía técnica, de gestión, presupuestal y administrativa.

El Tribunal residirá en el Área Metropolitana de Guadalajara, sin perjuicio de la existencia de Salas Regionales, bajo el amparo y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 109 Fracción III párrafos V y VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 14 tercer párrafo, 15 Fracción III, 65 y 106 Fracción IV de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 9 Fracción II, 10 párrafo cuarto Fracción II de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, 3 numeral 1 Fracción III, 50 numeral 1, 51 y 52 numeral 1 Fracción V y Quinto Transitorio último párrafo de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco, 3 párrafo 1, 5 numeral 4 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, 85 y 86 Fracciones VI, XIV y XXI del Reglamento Interno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco; Además de él considerando que los artículos 5 numeral 4 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco y 50 numeral 1 de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco, señalan que el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco contará con un Órgano Interno de Control



INFORME DE AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO
TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE JALISCO
EJERCICIO 2018

Tribunal de Justicia Administrativa
del Estado de Jalisco

I. ANTECEDENTE DE LA AUDITORIA

Como parte del programa de auditoria 2020, el Contralor Interno LCP JESUS JIMENEZ CAZARES, a través del número de oficio: 001/OIC/AI/2020, ordena la práctica de auditoria a la **Jefatura de Contabilidad** adscrita a la Dirección General Administrativa del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco.

Con fecha del 19 de noviembre de 2020, se dio apertura a la auditoria, llevando a cabo el acta de inicio de auditoria correspondiente, así mismo con el número de oficio: 01/OIC/AI/2020 donde se establece puntualmente de manera específica más no limitativa, la documentación solicitada para su análisis y elaboración de dicha auditoria.

II. OBJETIVO DE LA AUDITORIA

La **Jefatura de Contabilidad** tiene como objetivos y alcances, las funciones principales que es la ejecución de acciones relativas a la programación financiera, presupuesto, ejercicio, contabilidad, control, vigilancia, transparencia y evaluación del desempeño del gasto público; así como del procedimiento para el registro e información contable.

Así mismo, a obtener y garantizar la veracidad del comportamiento de los ingresos y egresos, así como de la información y registros financieros atendiendo a las disposiciones legales y normativas que regulan su operatividad.

III. NATURALEZA DE LA AUDITORIA

Corresponde al trabajo enfocado a la revisión y verificación de la información contable, presupuestaria y programática de la cuenta pública correspondiente del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, por el periodo comprendido del **01° de enero al 31 de diciembre del año 2018**.



INFORME DE AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE JALISCO

EJERCICIO 2018

Tribunal de Justicia Administrativa
del Estado de Jalisco

IV. METODOLOGÍA:

Para lograr el objetivo de la auditoria, sobre la revisión del cumplimiento de las obligaciones marcadas en la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, Ley General de Contabilidad Gubernamental, Reglamento Interno del Tribunal y demás normatividad aplicable. Se precisó un 60% de alcance del universo registrado de las operaciones realizadas por la jefatura de contabilidad sujetas a examen, además de apoyarnos con la información entregada por la entidad auditada, condicionando ampliar la muestra, a la viabilidad de detección de irregularidades que propicien la necesidad de mayor atención e impacto en áreas y procesos específicos.

Se partió de confirmaciones, observaciones, análisis, saldos y movimientos de las balanzas de comprobación contable, de los informes financieros, presupuestales y programáticos, presentado a la Auditoria Superior del Estado de Jalisco, misma que se conciliaron con los papeles de trabajo y cálculo generado por el área sujeta a examen.

Cabe hacer mención que no se revisó la integración de las cuentas, esto debido a que el objetivo de la auditoria era verificar el cumplimiento de las obligaciones. En un sentido específico, se enfoca a la revisión en la captación, administración, ejercicio y aplicación de los recursos, así como el correcto manejo, revelación, presentación y valuación del registro financiero.

V. RESULTADO DE LOS TRABAJOS DESARROLLADOS.

Los resultados obtenidos en la presente auditoría de cumplimiento pertenecen en un sentido general a la revisión del ingreso y egreso del ejercicio correspondiente al año 2018, a fin de implementar medidas preventivas, ya que el Órgano Interno de Control es una de sus obligaciones, con la finalidad de conocer el estatus de la buena administración, registros y controles de los recursos públicos.

Derivado, del análisis particular de la auditoría de cumplimiento a los ingresos y egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, se encontraron hallazgos, que presumiblemente representen alguna acción u omisión que amerita alguna encomienda preventiva y/o correctiva, por incumplimiento a alguna de las disposiciones legales, reglamentarias o normativas, encontrándose un sistema que no garantiza de forma cierta la transparencia de la información y su registro financiero.



INFORME DE AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO
TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE JALISCO
EJERCICIO 2018

Tribunal de Justicia Administrativa
del Estado de Jalisco

De lo antes mencionado se desprenden:

El control interno se deberá entender como “es una función que tiene por objeto salvaguardar y preservar los bienes de la empresa, evitar desembolsos indebidos de fondos y ofrecer la seguridad de que no se contraerán obligaciones sin autorización”.

Es decir, es el proceso que ejecuta la administración con el fin de evaluar operaciones específicas con seguridad razonable en tres principales categorías:

- 1. Efectividad y eficiencia operacional
- 2. confiabilidad de la información financiera y
- 3. cumplimiento de políticas, leyes y normas

El Estudio y Evaluación del Control Interno se analizó basándose en pruebas selectivas.

De lo antes mencionado se generaron los siguientes hallazgos:

PROCEDIMIENTO DE AUDITORIA	HALLAZGOS												
PRIMERO: EFECTIVO Y EQUIVALENTES:													
INGRESOS CONTABLES Y PRESUPUESTARIOS: Se realizo un análisis de movimientos y saldos del 100% de los depósitos efectuados en la cuenta bancaria con numero: 0111425528 , del Banco BBVA Bancomer, que representa el recurso publico autorizado por el	CONCILIACIÓN DE DEPOSITOS: <table><tr><td>REGISTROS CONTABLES</td><td>ESTADO DE CUENTA BANCARIA</td></tr><tr><td></td><td>0111425528</td></tr><tr><td>\$140,360,331.84</td><td>\$ 140,360,331.84</td></tr></table> No se encontró diferencia en los ingresos ANÁLISIS DE INGRESOS PRESUPUESTALES vs INGRESOS PERCIBIDO EN CUENTA BANCARIA: <table><tr><td>Presupuesto de Ingresos autorizado:</td><td>Estado de cuenta bancaria</td></tr><tr><td></td><td>0111425528</td></tr><tr><td>\$ 122,859,291.12</td><td>\$ 140,360,331.84</td></tr></table> El análisis se consideró la cantidad de \$122,859,291.12, sin la partida por concepto de responsabilidad patrimonial, arroja la existencia de una diferencia por la cantidad de \$17,501,040.72, la cual se interpreta como una aportación extraordinaria etiquetada, que no se tiene documentada por la Jefatura de Contabilidad.	REGISTROS CONTABLES	ESTADO DE CUENTA BANCARIA		0111425528	\$140,360,331.84	\$ 140,360,331.84	Presupuesto de Ingresos autorizado:	Estado de cuenta bancaria		0111425528	\$ 122,859,291.12	\$ 140,360,331.84
REGISTROS CONTABLES	ESTADO DE CUENTA BANCARIA												
	0111425528												
\$140,360,331.84	\$ 140,360,331.84												
Presupuesto de Ingresos autorizado:	Estado de cuenta bancaria												
	0111425528												
\$ 122,859,291.12	\$ 140,360,331.84												



INFORME DE AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO
TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE JALISCO
EJERCICIO 2018

Tribunal de Justicia Administrativa
del Estado de Jalisco

Congreso del Estado de Jalisco, para las funciones esenciales del Tribunal. Se realizo una conciliación entre los depósitos efectuados a la cuenta bancaria antes mencionada, las ministraciones transferidas por la secretaria de hacienda del estado vs los registros realizados por la Jefatura de Contabilidad del Tribunal, encontrando los siguientes hallazgos:	ANÁLISIS DE INGRESOS EN ESTADO DE CUENTA VS APLICACIÓN DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN: <table><tr><th>Estado de cuenta bancaria 0111425528</th><th>Sistema Anticorrupción:</th></tr><tr><td>\$ 140,360,331.84</td><td>\$ 17,501,040.72</td></tr></table> El análisis arroja la existencia de dos depósitos por la cantidad de \$8,750,520.36 cada uno, registrados con las siguientes fechas: 15/octubre/2018 y 06/noviembre/2018, arrojando una sumatoria de \$17,501,040.72 la cual de conformidad con los CFDI expedidos por la Secretaría de Planeación administración y Finanzas dicho recurso fue etiquetado como ministración SISTEMA ANTICORRUPCIÓN, pero la Jefatura de contabilidad no establece la transparencia de la aplicación del recurso público. Así mismo el incumplimiento bajo el amparo de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco en su artículo 13 Junta -Atribución en las siguientes fracciones... <i>II. Vigilar el funcionamiento de la Dirección General Administrativa;</i> <i>VIII. <u>Administrar y supervisar el ejercicio el Presupuesto de Egresos del Tribunal,</u> sin perjuicio de la intervención que corresponda a otras autoridades en materia de revisión del ejercicio del gasto;</i>	Estado de cuenta bancaria 0111425528	Sistema Anticorrupción:	\$ 140,360,331.84	\$ 17,501,040.72
Estado de cuenta bancaria 0111425528	Sistema Anticorrupción:				
\$ 140,360,331.84	\$ 17,501,040.72				
EGRESOS: Se realizo un análisis del 100% de los depósitos efectuados en la cuenta bancaria con numero: 0111425528 del Banco BBVA Bancomer, que representa el recurso publico autorizado por el congreso del estado de	ANÁLISIS DE INGRESOS BANCARIOS VS PRESUPUESTO DE EGERESOS EJERCIDO EN CUENTA PÚBLICA: <table><tr><th>Estado de cuenta bancaria 0111425528</th><th>Presupuesto ejercido cuenta pública:</th></tr><tr><td>\$ 140,360,331.84</td><td>\$ 162,502,519.00</td></tr></table> El análisis arroja la existencia de una diferencia por la cantidad de \$22,142,259.16, la cual se puede interpretar como un exceso en los gastos presupuestales, inclusive rebasando la capacidad de pago, todo esto entre los registros de ingresos bancarios contra lo	Estado de cuenta bancaria 0111425528	Presupuesto ejercido cuenta pública:	\$ 140,360,331.84	\$ 162,502,519.00
Estado de cuenta bancaria 0111425528	Presupuesto ejercido cuenta pública:				
\$ 140,360,331.84	\$ 162,502,519.00				



INFORME DE AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO
TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE JALISCO
EJERCICIO 2018

Tribunal de Justicia Administrativa
del Estado de Jalisco

Jalisco, para las funciones
esenciales del tribunal.

Con lo antes
mencionado se realizó
una conciliación entre
los depósitos efectuados
a la cuenta bancaria
antes mencionada vs la
aplicación del gasto
presupuestal realizados por
la jefatura de contabilidad
del tribunal, encontrando
los siguientes hallazgos:

manifestado en la cuenta pública presentada ante la Auditoria
Superior del Estado de Jalisco por el ejercicio 2018.

Así mismo el incumplimiento bajo el amparo de:

LEY ORGÁNICA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE
JALISCO EN SU ARTÍCULO 13 JUNTA -ATRIBUCIÓN EN LAS SIGUIENTES
FRACCIONES...

II. Vigilar el funcionamiento de la Dirección General
Administrativa;

VIII. Administrar y supervisar el ejercicio el Presupuesto de Egresos
del Tribunal, sin perjuicio de la intervención que corresponda a
otras autoridades en materia de revisión del ejercicio del gasto;

REGLAMENTO INTERNO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE JALISCO:

Artículo 31. La Dirección General Administrativa tendrá
las siguientes atribuciones:

III. Una vez autorizado el presupuesto de egresos del Tribunal,
llevar el control y su ejercicio;

SEGUNDO: DERECHOS A
RECIBIR EFECTIVO O
EQUIVALENTES. -

DEUDORES DIVERSOS:

Se practico análisis de los
movimiento y saldos de
la cuenta de Deudores
Diversos, ya que la
naturaleza del 90% los
registros realizados en
esta cuenta se deben **en
primer lugar, el tema de
los viáticos** otorgados a
los funcionarios
comisionados por el
Tribunal de Justicia
Administrativa del Estado
de Jalisco.

Descripción	Saldos iniciales	Movimientos del Ejercicio		Saldos finales
		Debe	Haber	

ENERO	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
FEBRERO	\$ 14,355.00	\$ -	\$ -	\$ 14,355.00
MARZO	\$ 14,355.00	\$ 20,000.00	\$ 19,980.00	\$ 14,375.00
ABRIL	\$ 14,375.00	\$ 30,000.00	\$ 18,378.00	\$ 25,997.00
MAYO	\$ 25,997.00	\$ -	\$ 11,642.00	\$ 14,355.00
JUNIO	\$ 14,355.00	\$ 31,203.00	\$ 8,906.00	\$ 36,652.00
JULIO	\$ 36,652.00	\$ -	\$ -	\$ 36,652.00
AGOSTO	\$ 36,652.00	\$ 15,216.00	\$ 44,960.00	\$ 6,908.00
SEPTIEMBRE	\$ 6,908.00	\$ 7,571.00	\$ -	\$ 14,479.00
OCTUBRE	\$ 14,479.00	\$ -	\$ -	\$ 14,479.00



INFORME DE AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO
TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE JALISCO
EJERCICIO 2018

Tribunal de Justicia Administrativa
del Estado de Jalisco

En la cuenta contable de numero: **31000-5000-849**, se tiene un saldo pendiente con el siguiente comportamiento al cierre del ejercicio 2018, a la fecha de la revisión de auditoria.

NOVIEMBRE	\$ 14,479.00	\$ 25,500.00	\$ 6,847.16	\$ 33,131.84
DICIEMBRE	\$ 33,131.84	\$ -	\$ 19,755.82	\$ 13,376.02

Es necesario que el Tribunal en Materia de Viáticos se apegue a lo establecido en su Manual y en el Manual de Viáticos del Estado de Jalisco, además con lo establecido en la...

Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco en su artículo 13 Junta -Atribución en las siguientes fracciones...

II. Vigilar el funcionamiento de la Dirección General Administrativa;

VIII. Administrar y supervisar el ejercicio del Presupuesto de Egresos del Tribunal, sin perjuicio de la intervención que corresponda a otras autoridades en materia de revisión del ejercicio del gasto;

EN	REGISTROS	SPEI RECIBIDO DEL BANCO 0012 BBVA
CONTABLES	EN LA	BANCOMER DE SEPAF, CON CLABE:
CUENTA DE	DEUDORES	012320004475888602 POR CONCEPTO
DIVERSOS		DE: SP 1613668 3998949
\$2,902,318.00		\$2,902,359.28

En Segundo lugar, en la cuenta contable de numero: **31000-5000-900** de nombre: **BANORTE CARGOS INDEBIDOS** correspondiente desde 27 de febrero 2017, en la cuenta bancaria de Banorte con numero: 0124887099, con muerdo de cliente: 03625190.

El día 05 de julio del 2021, por medio del oficio número: 01/OIC/AI/2021, girado al Mtro. Giovanni

Se presento ante la fiscalía general del Estado, el día 23 de febrero del 2017, la DENUNCIA correspondiente, con numero de carpeta de investigación NUC: D-I/19036/2017 con número de folio: 00029742, con el siguiente contenido:

"El ciudadano LUIS MANUEL GOMEZ RODRIGUEZ, en su carácter de representante legal del tribunal de lo administrativo del poder judicial del Estado de Jalisco, DENUNCIA, hechos que considera delictuosos consistentes en el retiro de fondos mismos que fueron transferidos a diferentes cuentas de negocio"

El comportamiento de los retiros antes mencionado son los siguientes:

- 1.- Con número de folio: 1702146455 con valor de \$532,452.00 beneficiario VIAJES RIO NILO
- 2.- Con número de folio: 1702146456 con valor de \$868,652.00 beneficiario VIAJES RIO NILO.
- 3.- Con número de folio: 17021466457 con valor de \$711,562.00 beneficiario VIAJES RIO NILO.
- 4.- Con número de folio: 1702146458 con valor de \$789,652.00



INFORME DE AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO
TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE JALISCO
EJERCICIO 2018

Tribunal de Justicia Administrativa
del Estado de Jalisco

Joaquín Rivera Pérez. Director General Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, a la fecha del informe de auditoría, sin embargo, en dicha cuenta antes mencionada se refleja el siguiente hallazgo:	beneficiario VIAJES RIO NILO De lo antes mencionado, es necesario que el Tribunal aclare sobre el seguimiento interno administrativamente y de las acciones que se han llevado a cabo respecto al asunto y anexar los documentos comprobatorios del cargo indebido, así como el registrado en contabilidad, con el objeto de conocer su estatus y tomar la decisión oportuna para su solución. Y posible consideración, generar un ajuste en partidas de cuentas imposibles de cobrar, generando en el área de la jefatura de contabilidad lo necesario, y documentar todo lo actuado, con la autorización de la junta administrativa.																		
TERCERA: BIENES MUEBLES																			
ACTIVO NO CIRCULANTE																			
Se practico análisis de movimiento y saldos de la cuenta de balance ACTIVOS FIJO vs RELACIÓN DE BIENES MUEBLES QUE COMPONEN EL PATROMONIO, este último dentro de la cuenta pública 2018. En la cual se detecta el siguiente hallazgo:	<table><tr><th>Nombre de la cuenta de contable</th><th>Monto contable</th><th></th></tr><tr><td>Mobiliario y equipo de administración</td><td>\$2,502,685.31</td><td rowspan="4">Anexo de Cuenta pública, relación de bienes muebles que componen el patrimonio</td></tr><tr><td>Maquinaria y equipo ind de comunicación</td><td>\$2,561,062.95</td></tr><tr><td>Vehiculos y equipo terrestre</td><td>\$ 248,000.00</td></tr><tr><td>Total</td><td>\$5,311,748.26</td></tr><tr><td>Diferencia determinada</td><td></td><td>\$4,117,045.65</td></tr><tr><td></td><td></td><td>\$1,194,702.61</td></tr></table> Es necesario dar cumplimiento a la legislación vigente que se menciona a continuación: Ley General de Contabilidad Gubernamental: Artículo 27.- Los entes públicos deberán llevar a cabo el levantamiento físico del inventario de los bienes a que se refiere el artículo 23 de esta Ley. Dicho inventario deberá estar conciliado con el registro contable. En caso de los	Nombre de la cuenta de contable	Monto contable		Mobiliario y equipo de administración	\$2,502,685.31	Anexo de Cuenta pública, relación de bienes muebles que componen el patrimonio	Maquinaria y equipo ind de comunicación	\$2,561,062.95	Vehiculos y equipo terrestre	\$ 248,000.00	Total	\$5,311,748.26	Diferencia determinada		\$4,117,045.65			\$1,194,702.61
Nombre de la cuenta de contable	Monto contable																		
Mobiliario y equipo de administración	\$2,502,685.31	Anexo de Cuenta pública, relación de bienes muebles que componen el patrimonio																	
Maquinaria y equipo ind de comunicación	\$2,561,062.95																		
Vehiculos y equipo terrestre	\$ 248,000.00																		
Total	\$5,311,748.26																		
Diferencia determinada		\$4,117,045.65																	
		\$1,194,702.61																	



INFORME DE AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO
TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE JALISCO
EJERCICIO 2018

Tribunal de Justicia Administrativa
del Estado de Jalisco

	Bienes inmuebles, no podrá establecerse un valor inferior al catastral que le corresponda. Se recomienda llevar a cabo la depuración de las cuentas para revelar el saldo real en el Estado de Situación Financiera cumpliendo con lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental Art. 36 y la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco Art. 89. Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco en su artículo 13 Junta -Atribución en las siguientes fracciones... II. Vigilar el funcionamiento de la Dirección General Administrativa; VIII. Administrar y supervisar el ejercicio el Presupuesto de Egresos del Tribunal, sin perjuicio de la intervención que corresponda a otras autoridades en materia de revisión del ejercicio del gasto; REGLAMENTO INTERNO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE JALISCO: Artículo 31. La Dirección General Administrativa tendrá las siguientes atribuciones: XVIII. Llevar y conservar actualizado un inventario de los bienes, enseres y equipo que integran el patrimonio del Tribunal, así como el relativo a los bienes no propios, más que se encuentren en posesión de la Institución en virtud de asignación, comodato, arrendamiento o cualquier acto jurídico; controlar los mismos a través de la identificación, codificación, registro y resguardo respectivos;																													
CUARTA: ADQUISICIONES																														
Se examinaron desde febrero hasta diciembre las compras realizadas durante el ejercicio 2018, registradas en las partidas contables 32000-5100, 32000-5200 y 3200-5300. Detectando el	<table><tr><th colspan="2">Mes</th><th>Monto</th></tr><tr><td rowspan="11">32000</td><td>FEBRERO</td><td>\$ 16,184.22</td></tr><tr><td>MARZO</td><td>\$ 1,507.77</td></tr><tr><td>ABRIL</td><td>\$ 25,068.57</td></tr><tr><td>MAYO</td><td>\$ 31,817.28</td></tr><tr><td>JUNIO</td><td>\$ 76,185.27</td></tr><tr><td>JULIO</td><td>\$ 28,147.52</td></tr><tr><td>AGOSTO</td><td>\$ 245,912.90</td></tr><tr><td>SEPTIEMBRE</td><td>\$ 26,222.96</td></tr><tr><td>OCTUBRE</td><td>\$ 78,269.85</td></tr><tr><td>NOVIEMBRE</td><td>\$ 130,914.28</td></tr><tr><td>DICIEMBRE</td><td>\$ 138,864.76</td></tr><tr><td colspan="2">Total</td><td>\$ 799,095.38</td></tr></table>	Mes		Monto	32000	FEBRERO	\$ 16,184.22	MARZO	\$ 1,507.77	ABRIL	\$ 25,068.57	MAYO	\$ 31,817.28	JUNIO	\$ 76,185.27	JULIO	\$ 28,147.52	AGOSTO	\$ 245,912.90	SEPTIEMBRE	\$ 26,222.96	OCTUBRE	\$ 78,269.85	NOVIEMBRE	\$ 130,914.28	DICIEMBRE	\$ 138,864.76	Total		\$ 799,095.38
Mes		Monto																												
32000	FEBRERO	\$ 16,184.22																												
	MARZO	\$ 1,507.77																												
	ABRIL	\$ 25,068.57																												
	MAYO	\$ 31,817.28																												
	JUNIO	\$ 76,185.27																												
	JULIO	\$ 28,147.52																												
	AGOSTO	\$ 245,912.90																												
	SEPTIEMBRE	\$ 26,222.96																												
	OCTUBRE	\$ 78,269.85																												
	NOVIEMBRE	\$ 130,914.28																												
	DICIEMBRE	\$ 138,864.76																												
Total		\$ 799,095.38																												



INFORME DE AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO
TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE JALISCO
EJERCICIO 2018

Tribunal de Justicia Administrativa
del Estado de Jalisco

siguiente hallazgo:

Bajo el amparo del oficio número TJA-DGA-637/2019, con fecha 09 de octubre de 2019, girado al **Magistrado JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ**, PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA, con fecha de recibido 15 octubre de 2019, a las 12:00 horas, por Luz Abril Magdaleno C, suscrito por la L.C.P. Norma Ayde López Andrade, en ese tiempo ejercía el cargo de directora general administrativa del Tribunal, donde en el tercer párrafo se reconoce los siguiente:

*"Considerando que este tribunal desde el 01 de enero de 2018, no ha contado con la creación de dicho Comité, aprobación de procedimientos, bases, lineamientos, manuales , formatos, ni los montos de actuación para llevar acabo los mismos; reiterando que a la presente fecha, con el fin de evitar parar las operaciones del Tribunal, y considerando la falta de recursos presupuestales de los ejercicios 2018 y 2019, resultado de las diferencias entre presupuesto solicitado y el autorizado para dichos ejercicios , se han efectuado las adquisiciones, arrendamientos, servicios y diversas contrataciones conforme a la suficiencia presupuestal mensual y disponibilidad financiera cubriendo los requerimientos y necesidades correspondientes a los capítulos 1000,2000, 3000y 5000, **SIN PROCESOS ESPECIFICOS PARA LA ADJUDICACIÓN O CONTRATACIÓN DE SERVICIOS...**"*

Se incumple con la **Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios**, en los siguientes supuestos:

Con el artículo 47:

1. Las adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios, se adjudicarán mediante convocatoria pública, realizada a través del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales y Contratación de Obra Pública, y por regla general, por licitación pública.
2. De forma excepcional, y sólo en los casos previstos por esta Ley, los sujetos obligados podrán realizar adjudicaciones de forma directa

Con el artículo 45:

1. Los entes públicos pondrán a disposición del público en general, a través del SECG y de su página en Internet, a más tardar el 31 de enero de cada año, su programa anual de adquisiciones,



INFORME DE AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO
TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE JALISCO
EJERCICIO 2018

Tribunal de Justicia Administrativa
del Estado de Jalisco

arrendamientos y servicios correspondiente al ejercicio fiscal de que se trate, con excepción de aquella información que, de conformidad con las disposiciones aplicables, sea de naturaleza reservada o confidencial, en los términos establecidos en la legislación de la materia.

Con el artículo 53:

Los actos, pedidos y contratos que se realicen en contravención en lo dispuesto por esta ley y las disposiciones que de ella se deriven, serán nulos y de la exclusiva responsabilidad del titular del ente público que lo formule.

Con el artículo 57:

1. En las solicitudes de compra, adquisición o aprovisionamiento, las áreas requirentes deberán adjuntar la investigación de mercado que hayan practicado, además de una manifestación en el sentido de que no existen bienes o servicios con características similares a los solicitados que pudieran sustituirlos a un costo menor. Tratándose de consultorías, proyectos o estudios, deberán manifestar que no existen trabajos similares en el Registro de Servicios de Consultoría, Asesoría, Estudios e Investigaciones del SECG, por lo que es necesaria la contratación en los términos planteados.

No se cuenta con la creación del Comité de Adquisiciones del tribunal:

Artículo 23.

1. El Comité es un órgano colegiado de consulta, asesoría, análisis, opinión, orientación y resolución, que tiene por objeto intervenir como instancia administrativa en el procedimiento de adquisiciones y enajenación de bienes muebles e inmuebles, enajenaciones de bienes muebles, arrendamientos de bienes muebles y contratación de servicios que requieran los sujetos obligados por esta Ley.

Artículo 24.

1. Los entes públicos deberán establecer su respectivo Comité de Adquisiciones, que tendrá las siguientes atribuciones:

I.- Aprobar las normas, políticas y lineamientos de adquisiciones, arrendamientos y servicios;

III.- Establecer la metodología para la elaboración del programa anual de adquisiciones, arrendamientos y servicios que deberá elaborar cada ente público

VI.- Participar en las licitaciones públicas, presentación y apertura



INFORME DE AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO
TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE JALISCO
EJERCICIO 2018

Tribunal de Justicia Administrativa
del Estado de Jalisco

de propuestas, y fallo;

XI.- Proponer las bases sobre las cuales habrá de convocarse a licitación pública para la adquisición, enajenación y arrendamiento de bienes y contratación de servicios;

XVI.- Informar anualmente al Titular del ente público u órgano de gobierno, respecto de las actividades desarrolladas en dicho periodo;

XVII.- Discutir y en su caso aprobar su reglamento interior que le será propuesto por su presidente;

Es necesario que el Tribunal se apegue a lo establecido en la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y su Reglamento.

LEY ORGÁNICA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE JALISCO en su artículo 13 Junta -Atribución en las siguientes fracciones...

II. Vigilar el funcionamiento de la Dirección General Administrativa;

VIII. Administrar y supervisar el ejercicio el Presupuesto de Egresos del Tribunal, sin perjuicio de la intervención que corresponda a otras autoridades en materia de revisión del ejercicio del gasto;

REGLAMENTO INTERNO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE JALISCO:

Artículo 31. La Dirección General Administrativa tendrá las siguientes atribuciones:

III. Una vez autorizado el presupuesto de egresos del Tribunal, llevar el control y su ejercicio;

VI. Elaborar y someter a la autorización correspondiente, los programas de adquisiciones de bienes y servicios del Tribunal, con base en los requerimientos de las diversas instancias y dependencias que lo conforman y en consideración a la partida presupuestal respectiva; al efecto, llevará estadísticas de consumo para la elaboración de programas de adquisición;

X. Efectuar los procedimientos establecidos para las compras y contratación de servicios gubernamentales



INFORME DE AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO
TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE JALISCO
EJERCICIO 2018

Tribunal de Justicia Administrativa
del Estado de Jalisco

	conforme a la legislación correspondiente que deba realizar el Tribunal;																																																																																				
QUINTA: CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO. ENTERO DE RETENCIONES MENSUALES DE ISR																																																																																					
Se practico análisis de movimiento y saldos con la información proporcionada por el área de contabilidad de la cuenta IMPUESTOS POR PAGAR del ejercicio 2018. Con el objetivo de verificar el cumplimiento de las obligaciones fiscales en el rubro específicos de los pagos provisionales correspondientes se haya efectuado en tiempo y forma. En la cual se detecta los siguientes hallazgos:	El tribunal tiene las siguientes obligaciones de acuerdo con la constancia de situación fiscal: <table><tr><th colspan="4">Obligaciones:</th></tr><tr><th>Descripción de la Obligación</th><th>Descripción Vencimiento</th><th>Fecha Inicio</th><th>Fecha Fin</th></tr><tr><td>Entero de retenciones mensuales de ISR por sueldos y salarios</td><td>A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.</td><td>31/03/2002</td><td></td></tr><tr><td>Declaración informativa anual de pagos y retenciones de servicios profesionales. Personas Morales. Impuesto Sobre la Renta</td><td>A más tardar el 15 de febrero del año siguiente</td><td>31/03/2002</td><td></td></tr><tr><td>Entero de retención de ISR por servicios profesionales. MENSUAL</td><td>A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.</td><td>31/03/2002</td><td></td></tr><tr><td>Entero mensual de retenciones de ISR de ingresos por arrendamiento.</td><td>Conjuntamente con la retención por salarios o asimilados a salarios (17 de cada mes en su defecto)</td><td>01/02/2003</td><td></td></tr><tr><td>declaración informativa anual de retenciones de ISR por arrendamiento de inmuebles</td><td>A más tardar el 15 de febrero del año siguiente</td><td>01/02/2003</td><td></td></tr><tr><td>Declaración Informativa mensual de Proveedores</td><td>El día 17 del mes siguiente a aquél al que corresponda</td><td>01/01/2008</td><td></td></tr></table> Al cierre del ejercicio se tiene el siguiente comportamiento correspondiente el entero de retenciones mensuales de ISR por sueldos y salarios: <table><tr><th>Ejercicio</th><th>Periodo</th><th>ISR de Sueldo y salarios mensual</th><th>Cantidad única pagada</th></tr><tr><td>2018</td><td>ENERO</td><td>\$ 1,561,766.00</td><td>\$ 1,579,414.00</td></tr><tr><td>2018</td><td>FEBRERO</td><td>\$ 1,530,438.00</td><td>-</td></tr><tr><td>2018</td><td>MARZO</td><td>\$ 2,599,977.00</td><td>-</td></tr><tr><td>2018</td><td>ABRIL</td><td>\$ 1,743,810.00</td><td>-</td></tr><tr><td>2018</td><td>MAYO</td><td>\$ 1,753,381.00</td><td>-</td></tr><tr><td>2018</td><td>JUNIO</td><td>\$ 1,798,053.00</td><td>-</td></tr><tr><td>2018</td><td>JULIO</td><td>\$ 2,939,218.00</td><td>-</td></tr><tr><td>2018</td><td>AGOSTO</td><td>\$ 1,903,209.00</td><td>-</td></tr><tr><td>2018</td><td>SEPTIEMBRE</td><td>\$ 2,554,289.00</td><td>-</td></tr><tr><td>2018</td><td>OCTUBRE</td><td>\$ 4,038,797.00</td><td>-</td></tr><tr><td>2018</td><td>NOVIEMBRE</td><td>\$ 5,657,999.00</td><td>-</td></tr><tr><td>2018</td><td>DICIEMBRE</td><td>\$ 3,303,585.00</td><td>-</td></tr></table>	Obligaciones:				Descripción de la Obligación	Descripción Vencimiento	Fecha Inicio	Fecha Fin	Entero de retenciones mensuales de ISR por sueldos y salarios	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	31/03/2002		Declaración informativa anual de pagos y retenciones de servicios profesionales. Personas Morales. Impuesto Sobre la Renta	A más tardar el 15 de febrero del año siguiente	31/03/2002		Entero de retención de ISR por servicios profesionales. MENSUAL	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	31/03/2002		Entero mensual de retenciones de ISR de ingresos por arrendamiento.	Conjuntamente con la retención por salarios o asimilados a salarios (17 de cada mes en su defecto)	01/02/2003		declaración informativa anual de retenciones de ISR por arrendamiento de inmuebles	A más tardar el 15 de febrero del año siguiente	01/02/2003		Declaración Informativa mensual de Proveedores	El día 17 del mes siguiente a aquél al que corresponda	01/01/2008		Ejercicio	Periodo	ISR de Sueldo y salarios mensual	Cantidad única pagada	2018	ENERO	\$ 1,561,766.00	\$ 1,579,414.00	2018	FEBRERO	\$ 1,530,438.00	-	2018	MARZO	\$ 2,599,977.00	-	2018	ABRIL	\$ 1,743,810.00	-	2018	MAYO	\$ 1,753,381.00	-	2018	JUNIO	\$ 1,798,053.00	-	2018	JULIO	\$ 2,939,218.00	-	2018	AGOSTO	\$ 1,903,209.00	-	2018	SEPTIEMBRE	\$ 2,554,289.00	-	2018	OCTUBRE	\$ 4,038,797.00	-	2018	NOVIEMBRE	\$ 5,657,999.00	-	2018	DICIEMBRE	\$ 3,303,585.00	-
Obligaciones:																																																																																					
Descripción de la Obligación	Descripción Vencimiento	Fecha Inicio	Fecha Fin																																																																																		
Entero de retenciones mensuales de ISR por sueldos y salarios	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	31/03/2002																																																																																			
Declaración informativa anual de pagos y retenciones de servicios profesionales. Personas Morales. Impuesto Sobre la Renta	A más tardar el 15 de febrero del año siguiente	31/03/2002																																																																																			
Entero de retención de ISR por servicios profesionales. MENSUAL	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	31/03/2002																																																																																			
Entero mensual de retenciones de ISR de ingresos por arrendamiento.	Conjuntamente con la retención por salarios o asimilados a salarios (17 de cada mes en su defecto)	01/02/2003																																																																																			
declaración informativa anual de retenciones de ISR por arrendamiento de inmuebles	A más tardar el 15 de febrero del año siguiente	01/02/2003																																																																																			
Declaración Informativa mensual de Proveedores	El día 17 del mes siguiente a aquél al que corresponda	01/01/2008																																																																																			
Ejercicio	Periodo	ISR de Sueldo y salarios mensual	Cantidad única pagada																																																																																		
2018	ENERO	\$ 1,561,766.00	\$ 1,579,414.00																																																																																		
2018	FEBRERO	\$ 1,530,438.00	-																																																																																		
2018	MARZO	\$ 2,599,977.00	-																																																																																		
2018	ABRIL	\$ 1,743,810.00	-																																																																																		
2018	MAYO	\$ 1,753,381.00	-																																																																																		
2018	JUNIO	\$ 1,798,053.00	-																																																																																		
2018	JULIO	\$ 2,939,218.00	-																																																																																		
2018	AGOSTO	\$ 1,903,209.00	-																																																																																		
2018	SEPTIEMBRE	\$ 2,554,289.00	-																																																																																		
2018	OCTUBRE	\$ 4,038,797.00	-																																																																																		
2018	NOVIEMBRE	\$ 5,657,999.00	-																																																																																		
2018	DICIEMBRE	\$ 3,303,585.00	-																																																																																		



INFORME DE AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO
TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE JALISCO
EJERCICIO 2018

Tribunal de Justicia Administrativa
del Estado de Jalisco

	TOTALES	\$ 31,384,522.00	\$ 1,579,414.00
	SALDO PENDIENTE DE ENTERAR	\$ 29,822,756.00	
	Mas accesorios aproximados de \$ 15, 000.000.00		
	Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco en su artículo 13 Junta -Atribución en las siguientes fracciones...		
	II. Vigilar el funcionamiento de la Dirección General Administrativa;		
	VIII. Administrar y supervisar el ejercicio el Presupuesto de Egresos del Tribunal, sin perjuicio de la intervención que corresponda a otras autoridades en materia de revisión del ejercicio del gasto;		

L.C.P. JESÚS JIMÉNEZ CAZARES
Titular del Órgano Interno de Control

L.C.P. DANIEL ALEJANDRO PINZON ESTEVEZ
Titular del área de Auditoría Interna